



C I R C U L A R CSJBTC25-5

FECHA : 22 de enero de 2025

PARA: Magistrados
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

ASUNTO: *"Informe de Gestión en renuncia de Jueces"*

De manera atenta, nos permitimos reiterar el cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo 7024 de 2010**, respecto de la obligatoriedad que les asiste a los jueces de rendir informe de gestión en caso de desvinculación y/o licencia mayor a treinta (30) días, ante el funcionario que sea designado en su reemplazo.

Por lo anterior, agradecemos que cada vez que, por parte de ese H. Tribunal, se emita el acto administrativo de desvinculación de un juez, se remita a esta Corporación, el respectivo informe de gestión rendido por el funcionario saliente.

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

MGAR/SC